R3DkODE-39

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

San José de Cúcuta, 12 de febrero 2026

Doctor
EDILSON ARENAS SILVA
Director Administrativo
Aerocivil

Asunto: Solicitud autorización adición y prórroga al Contrato No. 25000711 03 H3 DE 2025. Lote No. 3

Cordial saludo,

De manera atenta, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 25000711 03 H3 de 2025 – Lote 3, cuyo objeto es "Prestar el servicio de transporte para servidores públicos de la Aerocivil que laboran en el Nivel Central y en los aeropuertos adscritos a las regionales de Cundinamarca, Antioquia, Atlántico, Valle, Norte de Santander y Meta. Lote 3: Servicio de transporte para servidores públicos de la Aerocivil que laboran en la Regional Nororiente y en sus aeropuertos adscritos", presento a su despacho la justificación para prorrogar hasta el 31 de marzo 2026 y adicionar los recursos presupuestales requeridos para garantizar la continuidad del servicio.

1. Antecedentes del proceso y necesidad actual

Durante la vigencia 2025, la Entidad adelantó y adjudicó, mediante subasta inversa, un esquema nacional compuesto por siete (7) contratos por lotes para la prestación del servicio de transporte institucional, incluyendo el Lote 3, correspondiente a la Regional Nororiente. Posterior a la adjudicación y suscripción de los contratos, se gestionó la solicitud de vigencias futuras con el fin de asegurar la financiación del servicio en la vigencia 2026.

Sin embargo, la aprobación de las vigencias futuras no se produjo dentro del tiempo esperado, lo que obligó a la Entidad a adoptar medidas transitorias para garantizar la continuidad del servicio, a través de adiciones y prórrogas sucesivas, mientras avanza el nuevo proceso contractual nacional para el servicio de transporte. Dado que dicho proceso aún se encuentra en trámite, y que la prestación del servicio no puede interrumpirse sin afectar la operación aeroportuaria, se requiere una nueva extensión temporal.

2. Solicitud de prórroga y adición presupuestal

En este contexto, solicito la prórroga del Contrato No. 25000711 03 H3 de 2025 – Lote 3, por un periodo de treinta (31) días calendario, es decir, hasta el 31 de marzo de 2026, con el fin de asegurar la prestación continua y eficiente del servicio de transporte al personal que labora en los aeropuertos de la Regional Nororiente.

Asimismo, se requiere adicionar recursos presupuestales por valor de $189.372.680, orientados a cubrir la prestación del servicio durante el periodo prorrogado y a ajustar los costos asociados a la vigencia 2026 —incluido el incremento del SMMLV e IPC para la presente vigencia, sin superar el límite del 50 % permitido por la Ley 80 de 1993.

3. Justificación técnica

El servicio de transporte institucional es fundamental para garantizar la movilidad del personal, la ejecución de turnos y relevos, la atención de operaciones aeroportuarias, el cumplimiento de funciones misionales y el traslado del talento humano que soporta la operación de los aeropuertos adscritos a la Regional Nororiente.

Suspender o interrumpir el servicio generaría
- Ausencia de personal en turnos críticos
- Retrasos en la operación aeroportuaria
- Afectación de la seguridad operacional
- Incumplimiento de funciones constitucionales y misionales
- Impactos negativos en la continuidad del servicio público esencial

4. Justificación económica

El contrato se ejecuta bajo la modalidad de reconocimiento por servicios efectivamente prestados, por lo cual la prórroga no genera sobrecostos no previstos. La adición presupuestal garantiza la suficiencia para cubrir el periodo de extensión conforme a la proyección financiera elaborada para marzo de 2026, y al CDP que soporta la ejecución.

5. Fundamento jurídico

La prórroga y la adición se soportan en:

- Ley 80 de 1993, art. 40 (parágrafo): permite adiciones hasta el 50 % y modificaciones por mutuo acuerdo;
- Ley 80, arts. 25 y 26: principios de economía, planeación y responsabilidad;
- Ley 1150 de 2007, art. 4: modificaciones necesarias para garantizar ejecución del objeto;
- Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.2.1: modificaciones sin alterar naturaleza del contrato;
- Constitución Política, art. 209: continuidad del servicio público.

CONTRATO 25000711 03 H3 DE 2025. LOTE 3

OBJETO: “PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LAS REGIONALES DE CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, ATLANTICO, VALLE NORTE DE SANTANDER Y META. LOTE 3: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN LA REGIONAL NORORIENTE Y EN SUS AEROPUERTOS ADSCRITOS”

Fecha de Inicio: 18 de junio de 2025
Fecha de finalización sin prorroga: 30 de diciembre 2025
Fecha de finalización primera prórroga: 15 enero 2026
Fecha de finalización segunda prórroga: 30 enero 2026
Fecha de finalización tercera prórroga: 28 febrero 2026
Valor total: $ 1.330.700.972
Ejecución Física a 31 de enero de 2025: $ 1.153.372.680
Porcentaje de ejecución: 86.67%

VALOR INICIAL	$ 964.000.000
PRIMERA ADICIÓN	$ 73.447.619
SEGUNDA ADICIÓN	$ 115.925.061
TERCERA ADICION	177.328.292
SOLICITUD CUARTA ADICION	$ 189.372.680
SALDO SIN EJECUTAR CUBRIR FEBRERO DE 2026 INCLUIDO AJUSTE DE LEY	$ 177.328.292
PRIMERA PRÓRROGA	Hasta 15 enero de 2026
SEGUNDA PRÓRROGA	Hasta 30 enero de 2026
TERCERA PRORROGA	Hasta 28 de febrero 2026
SOLICITUD CUARTA ADICION	Hasta 31 de marzo 2026

En mérito de lo expuesto, y con el propósito de asegurar la continuidad del servicio de transporte del personal que labora en los aeropuertos de la Regional Nororiente, solicito respetuosamente la prórroga del contrato hasta el 31 de marzo de 2026 y la adición presupuestal requerida, mientras se perfecciona el nuevo proceso contractual para la vigencia 2026.

Cordialmente,

GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO
Director Regional Nororiente (E)

Proyecto: Elías Ortiz Cardenas – Prof. Aeronáutico II

1. 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Orden de Compra		
Número:	27000711 03 H3 2025 LOTE3	**Fecha:**	18/06/2025
Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LAS REGIONALES NORTE, OCCIDENTE Y NORIENTE Y LOS AEROPUERTOS. LOTE 3 “PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL QUE LABORARN EN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL NORORIENTE “			
Contratista:	TRANSPORTES ESPECIALES BRASILIA S.A.S.		
Interventor y/o Supervisor:	DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE		
Valor inicial del contrato:	$ 964.000.000.00		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	30 DE DICIEMBRE 2025		
Fecha de inicio del contrato:	18/06/2025	**Fecha de terminación del contrato:**	30/12/2025

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. Modificatorio No.1	15 DIAS
2. Modificatorio No.2	*15 DIAS*
3. Modificatorio No.3	*28 DIAS*
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	28/02//2026

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. ADICION No. 1	$ 73.447.619
2. ADICION No. 2	$115.925.061
3. ADICION No.3	177.328.292
Valor total del contrato:	**$1.330.700.972**

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1.	**N/A**

2.	**N/A**
3.	**N/A**
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula Nº**	**Descripción**
1.		
2.		
3.		

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1.	
2.	
3.	

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1.		
2.		
3.		

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	POLIZA GARANTÍA ÚNICA		
Número de Garantía:	**45-44-101166947 anexo 2**		
Fecha de Expedición de la Garantía.	30/12/2025	**Fecha de Aprobación de la garantía**	03/02/2026
Descripción del Amparo:	CUMPLIMIENTO		
Porcentaje:	20%		
Fecha de expedición de la garantía	30/12/2025	**Fecha de aprobación de garantía**	03/02/2026
Descripción del Amparo:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Número de garantía	45-40-101100738		
Predio, Labores y operaciones	10%		
Contratista y subcontratista	10%		
Responsabilidad civil patronal	10%		

3. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente solicitud, como se relaciona a continuación:

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El citado contrato presenta una ejecución física hasta el 31 de enero de 2026 de $1.153.372.680 pesos s que equivale al (86.67%)

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 964.000.000	$ 1.153.372.680	$0
ADICIONES I	$ 73.447.619	$0	$0
ADICIONES II	$ 115.925.061	$0	$0
ADICIONES III	$177.328.292	$0	$0
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$0	$0	$0
OTROS	$0	$0	$0
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	$0	$0	$0
VALOR TOTAL CONTRATO	$1.330.700.972	$1.153.372.680	$0

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

Describa y precise el tipo y alcance de la modificación solicitada.

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	31 DIAS _____MES _____AÑOS

ADICIÓN	**VALOR EN NÚMEROS: $ 189.372.680** **VALOR EN SMMLV: 108.16 SMMLV**
OTRA	CLÁUSULA PARA MODIFICAR:

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Se requiere prorrogar y adicionar recursos presupuestales al contrato vigente, con el fin de garantizar la prestación del servicio de transporte para los servidores públicos que laboran en los aeropuertos adscritos a la regional Nororiente: Camilo Daza Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguies de Barrancabermeja, Aguas Claras de Aguas Claras de Ocaña, Santiago Pérez Quiroz de Arauca, los Colonizadores de Saravena, Gabriel Vargas Santos de Tame, mientras se aprueba la autorización de cupo de vigencias futuras para el nuevo proceso de servicio de transporte de funcionarios a nivel nacional, por lo que se hace necesario la adición y prórroga hasta el 31 de marzo de 2026, para de esta manera no generar interrupciones en el transporte de los funcionarios que laboran en los aeropuertos adscritos a la Regional Nororiente y que requieren el servicio y basado en la siguiente justificación técnica: La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), como autoridad del sector aéreo, tiene la obligación de garantizar la continuidad de sus operaciones en condiciones de seguridad y eficiencia, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2021 y la Ley 336 de 1998, dentro de esta misión, el servicio de transporte para servidores públicos constituye un elemento crítico, dado que las operaciones se realizan 24 horas al día, 365 días al año, y se requiere asegurar la movilidad del personal directivo y administrativo.

El contrato vigente para la prestación de este servicio vence el 28 de febrero de 2026, la suspensión del transporte afectaría gravemente la movilidad del personal técnico y operativo, comprometiendo la no prestación del servicio. seguridad operacional, la continuidad del servicio público esencial y el cumplimiento de compromisos derivados de acuerdos laborales y normas constitucionales por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato a 31 de marzo 2026.

La adición propuesta por $ 189.372.680 se discrimina así:

Servicio	valor
Servicio hasta el 31 de marzo 2026	$ 189.372.680
Total	**$ 189.372.680**

Es de anotar que, los servicios requeridos de rutas y recorridos han sido prestados de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Regional Nororiente de acuerdo con lo establecido contractualmente.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

La presente modificación encuentra sustento en lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, el cual faculta a las entidades estatales para modificar los contratos mediante acuerdos escritos, cuando sea necesario para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual o la continuidad del servicio público.

De igual manera, el artículo 2.2.1.2.4.1.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que las modificaciones contractuales son procedentes cuando obedecen a necesidades derivadas del servicio o de las condiciones operativas de la entidad contratante, siempre que no impliquen un cambio del objeto, del contratista o una alteración sustancial de las condiciones iniciales de la contratación.

Así mismo, las modificaciones pueden adoptarse por razones de conveniencia institucional o por requerimientos técnicos, siempre que estén debidamente justificadas y cuenten con la recomendación del supervisor del contrato.

En este caso, la modificación propuesta no altera el objeto contractual ni afecta el equilibrio económico del contrato, toda vez que los cambios corresponden a adiciones y/o prorrogas para garantizar la adecuada cobertura del servicio de transporte en beneficio de los servidores públicos de la entidad, en concordancia con el principio de eficiencia administrativa y el deber de bienestar laboral. Al respecto la adición al contrato equivale aproximadamente a 108.5 SMMLV la misma no supera el 50% del valor inicial del contrato establecido en la normatividad vigente.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con el último corte a 31 de enero de 2025, la ejecución financiera corresponde a un 86.67% quedando un saldo correspondiente a la suma de $ 177.328.292 con el cual se cubre el servicio hasta la finalización del contrato a 28 de febrero del 2026, razón por la cual se hace necesario adicionar y prorrogar este contrato para cubrir los recorridos hasta el 30 de marzo del 2026.

Por tal razón, se presenta el balance financiero del contrato, el cual quedara así:

VALOR EJECUTADO AL 31 ENERO 2026	$ 1.153.372.680.00
SALDO POR EJECUTAR	$ 177.328.292.00

La presente modificación resulta indispensable para asegurar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las condiciones del contrato, así mismo el análisis demuestra que, la adición propuesta se considera viable financieramente y responde a necesidades reales del contrato, la cual se encuentra fundamentada en razones técnicas y económicas.

Adicionalmente, se realizó el ajuste con los incrementos de IPC y SMLV (23%) para el año 2026.

EVIDENCIAS APORTADAS

Ficha Técnica y oficio de justificación

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

Firma:

Nombre: GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO
DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Secretaría General - Dirección Administrativa

Fecha de elaboración:	12 DE FEBRERO DE 2026

I. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO	CONTRATO 25000711 03 H3 DE 2025. LOTE 3
NOMBRE CONTRATISTA	TRANSPORTES ESPECIALES BRASILIA S.A.S.
ÁREA EJECUTORA	DIRECCION ADMINISTRATIVA
CLASE DE PROCESO DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
OBJETO	*"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LAS REGIONALES NORTE, OCCIDENTE Y NORORINTE Y LOS AEROPUESRTOS. LOTE 3, "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL NORORIENTE.*
ORDENADOR DEL GASTO	SECRETARIA GENERAL
SUPERVISOR	DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE
VALOR DEL INICIAL CONTRATO	$ 964.000.000
VALOR ADICION No. 1	$ 73.447.619
VALOR ADICION No. 2	$115.925.061
VALOR ADICION No.3	$ 177.328.292
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.330.700.972
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	30 DE DICIEMBRE 2025
PRORROGA No. 1	15 DIAS
PRORROGA No. 2	15 DIAS
PRORROGA No. 3	28 DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	28 DEFEBRERO 2026
SOLICITUDES	SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ADICION DEL CONTRATO POR VALOR DE $ 189.372.680 PESOS M.CTE Y PRÓRROGA DE 31 DÍAS, ES DECIR HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.
RECOMENDACIÓN	SE RECOMIENDA REALIZAR ADICIÓN PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LOS AEROPUERTOS QUE CONFORMAN LA REGIONAL NORORIENTE. En atención a las solicitudes recibidas por parte de los servidores públicos que residen en los municipios y/o corregimientos de Norte de Santander y en desarrollo de las funciones de supervisión del Contrato en mención, se recomienda realizar la prórroga y adición correspondiente al contrato, con el fin de garantizar la continuidad, cobertura y eficiencia en la prestación del servicio de transporte institucional. Esta recomendación tiene como propósito adicionar y prorrogar el contrato con la finalidad de atender las necesidades reales de desplazamiento del personal que labora en la Dirección Regional Nororiente y sus aeropuertos adscritos, sin afectar los tiempos de operación, cobertura ni condiciones establecidas en el anexo técnico vigente.

ADICION N.4 AL CONTRATO 25000711 03 H3 DE 2025. Resumir

Ocultar historial de mensajes

De: Tatiana Perea <comercial@transbrasilia.com>
Enviado: martes, 17 de febrero de 2026 12:36 p. m.
Para: Yackeline Moreno Fonseca <yackeline.moreno@aerocivil.gov.co>
Cc: Elias Ortiz Cardenas <elias.ortiz@aerocivil.gov.co>; Tropical Trip Service <tropicaltripservice@gmail.com>; Darlyn Esteffany Porras Lamprea <darlyn.porras@aerocivil.gov.co>
Asunto: ADICION N.4 AL CONTRATO 25000711 03 H3 DE 2025.

Estimados buenas tardes,

De acuerdo a lo informado nuestra empresa confirma por medio del presente correo aceptación la adición al contrato de transporte vigente, hasta el 31 de Marzo del año en curso.

Quedamos atentos a la documentación de ajuste correspondiente mediante SECOP para proceder a ajustar pólizas.

Cordialmente,

Brasilia

TATIANA PEREA GARCIA
DIRECTORA COMERCIAL

www.transbrasilia.com
comercial@transbrasilia.com
NIT.800.135.595 - 2

PBX. (602) 656 06 56 EXT: 120
315 524 73 30
Calle 70 # 5-42 - Cali, Colombia

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjaalba JORGE ARMANDO ALBA MENDEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 17/02/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	109726	**Fecha Registro:**	2026-02-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	189.372.680,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	189.372.680,00	**Saldo x Comprometer:**	189.372.680,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	131326	**Fecha Registro:**	2026-02-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
9200 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Propios	20	CSF						
					Total:	189.372.680,00	0,00	189.372.680,00	189.372.680,00	0,00

Objeto:	9200 ADIC Y PRROG 25000711 03 H3 DE 2025 PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LAS REGIONALES NORTE, OCCIDENTE Y NORORIENTE Y LOS AEROPUERTOS. LOTE 3.

Firma Responsable